LPN Nº 12/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" (ID Nº 197981)
ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 198 / 2010 – MOVIL PARTS S.R.L.

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº4.240, del 22 de abril de 2010, Facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **COMPRADOR** y por la otra parte la Empresa **MOVIL PARTS S.R.L.**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1344 Km 8 1/2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Mareco Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, según Compraventa de Cuotas Sociales otorgado por la Escribana Asela Concepción Quevedo Martínez Reg. Nº 565 Esc. Nº 45, denominada en adelante la **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** al Contrato Abierto Nº 198 / 2011 de la LPN Nº 12 / 2010 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**, suscrito entre LAS PARTES en fecha 27 de noviembre de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO
Por Memorando D.C.G N°393, de fecha 10 de noviembre de 2011, del Dpto. de Contratos y Garantías del M.S.P. y B.S. solicita la ampliación de la vigencia contractual de los Contratos N°196/2010, N°197/2010, N°198/2010 en el marco del presente llamado.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°519 de fecha 15 de noviembre de 2011, acredita válidamente la necesidad de extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2012 y recomienda la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable, a través del Dictamen A.J. N°2852, de fecha 21 de noviembre de 2011.

Que por Resolución S.G. N°1331, de fecha 21 de noviembre de2011, por la cual se aprueba la Extensión de las Vigencias Contractuales a los Contratos, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N°12/2010 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausula 5° y 10º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
*5.1 Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de junio de 2012.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g Ley 2051)
- *Presentar una Extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo ampliado.*

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. la Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas (Comprador)

Firmado por la Empresa MOVIL PARTS S.R.L., Sr. Mario Mareco Benítez, con Cédula de Identidad N°1.591.907 (Vendedor).